ADENDA Nº 1 DEL CONTRATO Nº 7/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2015 - ADQUISICIÓN DE DIARIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA MULTIMEDIA S.A. (DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS")

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken**, con **Cédula de Identidad Nº 917.701**, nombrado por Resolución TSJE N° 313/2015 de fecha 2 de diciembre de 2015 y autorizado por Resolución DGAF/Presidencia Nº 29/2016 de fecha 14 de abril de 2016, para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MULTIMEDIA S.A.**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 2948 c/ Mc. Arthur, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Javier Vicente Pirovano Peña**, con **Cédula de Identidad N° 183.312**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA MULTIMEDIA S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE DIARIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2015 – ID Nº 300860"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. FUNDAMENTO.
El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación de vigencia del Contrato Nº 7/2016 de fecha 11 de mayo de 2016 suscripto con la empresa MULTIMEDIA S.A., dentro de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2015 para la "Adquisición de Diarios para la Justicia Electoral".

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 171 /2016 de fecha 7 de diciembre de 2016.

2. PLAZO DE VIGENCIA.
El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el 30 de junio de 2017.

3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
*La Garantía de Fiel Cumplimiento del Convenio Modificatorio de Contrato se regirá por lo establecido en la **Cláusula 12 - Forma y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, de la Ley Nº 2051)**, integrante del Contrato Nº 7/2016 suscripto en fecha 11 de mayo de 2016, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma de la presente Ampliación.*

Abog. Olindo López Vaesken
Director
Dirección General de Administración y Finanzas

JAVIER PIROVANO PEÑA
MULTIMEDIA S.A.

4. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación de la Vigencia del Contrato suscripto con la empresa MULTIMEDIA S.A. en fecha 11 de mayo de 2016.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 7/2016 suscripto en fecha 11 de mayo de 2016.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 20 de diciembre del año 2016.

JAVIER PIROVANO PEÑA
MULTIMEDIA S.A.

Sr. Javier Vicente Pirovano Peña
Por y en nombre del ***PROVEEDOR***
Multimedia S.A.
Representante Legal

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección General

Abg. Olindo Fitzgerald López Vaesken
Por y en nombre de la ***CONTRATANTE***
Tribunal Superior de Justicia Electoral
Representante Legal